

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018074297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, edificada sobre una parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra nombrada Hacienda de Santa Cruz, en término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla), constituida en el plano de parcelación por las parcelas 6 y 7 de la cuarta manzana.

La vivienda consta de dos plantas, cubierta de azotea. En la planta baja ubica un local y el portal y escalera de acceso a la planta superior, y en la planta primera o principal una vivienda.

El local propiamente dicho tiene una superficie útil de 76 metros 77 decímetros cuadrados y la vivienda de 90 metros 50 decímetros cuadrados.

La parcela ocupa una superficie de 216 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 102 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, al fondo de la casa.

Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca matriz sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 5; izquierda, con la número 8, y por el fondo, con las números 38 y 39, todas de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 390, libro 174 de San José de la Rinconada, folio 19, finca número 8.844, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—4.639.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Acma Professionals, Sociedad Limitada»; don Francisco Javier Montserrat Peleja, y doña Ana Alfonso Pardo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de abril de 1999, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de La Coma i La Pedra, urbanización «Port del Comte», constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 8 y 9 de la manzana J del sector I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 601, libro 28, folio 153, finca número 2.166, inscripción cuarta. Valorada en 22.837.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de enero de 1999.—La Oficial, en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—4.611.

TERUEL

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 286/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Ángel Salvador Catalán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Lanza Arribas, doña Joaquina Atienza Molino, don Joaquín Lanza Arribas, doña Salvadora Arauz Herranz, don Francisco Lanza Arribas, doña Azucena Díaz Asensio y don Patrocinio Lanza Arribas, sobre ejecución de hipoteca; con una cuantía de 37.201.000 pesetas de principal,

más 4.797.235 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Que en dichos autos se ha dictado proveído del día de la fecha, acordando sacar a subasta pública los bienes hipotecados, que luego se dirán, por término de veinte días, y en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 17 de marzo de 1999, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma, el de la tasación de las fincas hipotecadas en 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo. El valor del tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. En prevención de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y en el supuesto de celebrar tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dichas consignaciones deberán realizarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, cuenta número 4275000018028698, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha en el establecimiento bancario indicado, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Gea de Albarracín (Teruel), con terreno anejo, en la calle González Palencia, número 7, constando de planta baja, destinada a cochera, con entrega por la calle Las Ruedas, número 21, plantas primera y segunda, con una superficie de 120 metros cuadrados por planta, y 15 metros cuadrados el solar anejo. Inscrita al tomo 715, libro 32, folio 67, finca número 3.597, inscripción primera, como de la propiedad de don Isidro Lanza Arribas y doña Joaquina Atienza Molino. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la ciudad de Teruel, calle Carrel, número 27, propiedad de los demandados don Joaquín Lanza Arribas y doña Salvadora Arauz Herranz, en primera planta alta, con entrada desde